

nima», contra Adolfo Carrillo Ramos y Emilia López Guillén, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Casa, número 4, de la calle Pablo Picasso, antes Waskington Irving, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja; se compone de planta baja, alta y patio; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, de ellos, cincuenta metros cuadrados edificados y los restantes de patio; y, linda: Derecha, entrando y espalda, casa de los herederos de doña Antonia Maldonado Rodríguez; e izquierda, la de doña Encarnación Ramírez Arjona. Datos registrales: Tomo 379, libro 193, folio 121, finca 22.491, segunda del Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 72.121,45 euros (12.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Pérez del Álamo, sin número, el día 1 de abril de 2002, a las nueve treinta horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Loja, 28 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—4.469.

## MADRID

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cambiario número 415/01, a instancia de «Sindicatura de la Quiebra de Arcopesca, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, contra don José Carlos Serna Sánchez, en reclamación de 24.000.000 de pesetas de principal, más otras 7.000.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que se ha dictado providencia de fecha 10 de enero de 2002 por la que se acuerda el embargo de bienes del demandado y que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez doña Ana María Olalla Camarero.

En Madrid, a 10 de enero de 2002.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, únese, y conforme a lo solicitado, practíquese el requerimiento y embargo de bienes del demandado don José Carlos Serna, mediante comunicación edictal fijando la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta última comunicación edictal a instancias de la parte actora y a su costa, librense los edictos solicitados con entrega a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

A tal efecto se declaran embargados los siguientes bienes:

1.º Saldos que tenga a su favor en las siguientes cuentas:

Número 2013-0761-553-0200373460, en Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en calle Marcelo Usera, número 86, de Madrid.

Número 2100-0825-22-0200150700, en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en calle Princesa, número 44, de Madrid.

Número 2100-0116-81-0200249231, en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en calle Padre Jesús Nazareno, número 2, de Huelva.

Cuenta corriente a su nombre en el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de la sucursal de

la calle Real, número 31, en Collado Villalba (Madrid).

2.º Participaciones sociales de la sociedad «Amistelia Dol, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal B-82495805), números 153.247 a 669.895, ambos inclusive (516.649 participaciones sociales), debiendo mandarse oficio al Registro Mercantil de Madrid, tomo 14.710, folio 191, sección 8.ª, inscripción primera de la hoja M-244.144, según certificación del Registro Mercantil de Madrid, y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

3.º Participaciones sociales de la sociedad «Industrias Náuticas del Sur, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal B-11067410), y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

4.º Participaciones sociales de la sociedad «Council Exchanges Spain, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal A-28492510), y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

5.º Participaciones sociales de la sociedad «Mercantil de Enajenaciones, Rentas y Adquisiciones, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal A-78310307), librado a tal fin, el correspondiente oficio para la anotación del embargo al Registro Mercantil de Madrid, que deberá inscribirse al tomo 465, libro 430, folio 82, hoja M-228473, sección 8.ª, inscripción tercera, y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

6.º Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba como Administrador único de la empresa «Mistelia Dol J, Sociedad Limitada»; «Mercantil de Enajenaciones, Rentas y Adquisiciones, Sociedad Anónima»; «Council Exchanges Spain, Sociedad Anónima», e «Industrias Náuticas del Sur, Sociedad Limitada».

8.º Devoluciones de Hacienda a su favor por cualquier concepto de cualquier ejercicio de renta vencido por vencer a favor de los demandados.

No ha lugar al embargo solicitado en el número 7.º de su escrito.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid.»

Y para que sirva de requerimiento y embargo preventivo de bienes del demandado don José Carlos Serna Sánchez, para cubrir las cantidades reclamadas, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.738.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 605/01 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Rafael Fernández Álvarez y doña María del Mar Martínez Moreno, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Local comercial. Finca número 15, sita en calle Manuel Oliver Hurtado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 898, libro 40, folio 63, finca número 22.626-B.

Valorada en 24.040,48 euros (4.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Tomás Heredia, 26, el día 23 de mayo de 2002, a las once horas treinta minutos.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Málaga, 29 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—4.470.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 292/00, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Martin Krauth y Christiane Olk, sobre reclamación de cantidad por importe de 56.062,54 euros (9.328.021 pesetas) importe de principal, más 1.022,24 euros (170.086 pesetas) de intereses ordinarios y 8.564,42 euros (1.425.000 pesetas) presupuestados de gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica. Suerte de tierra de regadío extensivo en término de Vélez de Benaudalla, en los pagos de la Vega Alta y Tablón, conocida con el nombre de Las Cañadas y sitio llamado de la Higuera, con una superficie de 1 hectárea, 11 áreas 1 centiárea, dentro de cuyo perímetro se enclava una casa-cortijo de planta baja, en la actualidad en estado ruinoso, ocupando una superficie de ciento seis metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda: Norte, finca matriz, de donde se segrega: Sur, de herederos del Cortijo de don Diego; Este, de don Alfonso Delgado Rodríguez, y oeste, de don Alfonso Delgado López, don Manuel Bautista Sánchez y de don Francisco Moreno Amador, todos ellos procedentes de la finca matriz de donde ésta se segrega.

Inscripción finca número 5.826, folio 113 vuelto, tomo 1.337, libro 56 del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Fielato de la Posta, sin número, el día 21 de marzo de 2002, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1754 0000 18, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—Tipo de tasación: 114.192,30 euros (19.000.000 de pesetas).

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente servirá asimismo de notificación a los prestatarios demandados y a sus herederos.

Motril, 29 de enero de 2002.—La Secretaria judicial.—4.564.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 990/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Ambrosio Martínez Sánchez y «Servicios Odontológicos de Alicante, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en planta baja, con sótano, en el subsuelo en el edificio, sito en Murcia, con fachada principal a calle González Adalid, número 1, y también a la calle Marín Baldo, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie construida el sótano de 22,36 metros cuadrados y el local comercial de 40,09 metros cuadrados. Linda el local comercial: Norte, local 2; sur, calle de Marín Baldo; este, calle González Adalid, y oeste, edificio «Tahader», y el sótano, norte, sur y poniente, igual que el local comercial, y por el este, con porción segregada del mismo y vendidas a Jesús Sánchez Blaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al folio 167, libro 227, finca 16.410.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas (96.161,94 euros).

Murcia, 15 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.714.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Fuer 98, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2002, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0342/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 2002, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2002, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, en la calle Molinos de Viento, en Puerto del Rosario, hoy número 34. Tiene una superficie total construida de 135 metros cuadrados, de los cuales 96 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 35 metros cuadrados a la planta alta. Consta de planta baja y dos dormitorios, cocina, salón y un baño, y en la planta alta, de dos dormitorios y un baño. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavada, y linda por todos sus aires igual que el mismo. Dicha vivienda se halla construida sobre la siguiente finca: Urbana, solar en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la calle Molinos de Viento, hoy número 34. Mide 96 metros cuadrados. Linda: Naciente o frontis, en línea de 8 metros, calle Molinos de Viento; derecha, entrando, o norte, en línea de 12 metros, don Manuel Perdomo Morales, y dorso o poniente, en línea de 8 metros, don Guillermo González Perdomo.

Inscripción: Tomo 295, libro 69 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 10, finca número 7.622, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Noventa y siete mil trescientos sesenta y tres euros con noventa y seis céntimos (97.363,96) (dieciséis millones doscientas mil pesetas).

Puerto del Rosario, 12 de diciembre de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—4.563.

## REINOSA

### Edicto

Don Carlos Javier García Diez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 16/2001, se sigue a instancia de doña Pilar Ruiz Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Ruiz Postigo, natural de Valdeprado de Río, vecino de Reinosa, de 79 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Ángel de los Ríos, 5, Reinosa, no teniéndose de él noticias desde el año 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Reinosa, 29 de noviembre de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—4.947. 1.ª 18-2-2002

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.309/01, se siguen autos para la declaración de fallecimiento de don Juan Faura García, natural de A Coruña, nacido el 13 de enero de 1905, hijo de Miguel y Luisa, cuyo último domicilio fue en calle Imeldo Seris, sin número, de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—4.820.

1.ª 18-2-2002